



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 091-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 20 de marzo de 2019



### VISTO:

El Acuerdo N° 019-2019-D-CEPG-UNAS, del Consejo de Directivo de la Escuela de Posgrado;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 069-2018-CU-R-UNAS, se aprueba el Reglamento de Admisión de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, y mediante Resolución 168-2018-CU-R-UNAS, se modifica dicho reglamento;

Que, mediante documento del visto, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, aprueba el Cronograma de Admisión de posgrado 2019, y eleva al Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad, conforme lo establece el artículo 58 de la Ley N° 30220, Universitaria; en ese orden de ideas, este colegiado, luego de analizar y plantear modificaciones a las fechas propuestas, acuerda autorizar la convocatoria al proceso de admisión de posgrado 2019;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2018, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Aprobar el cronograma de admisión 2019, para las maestrías en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, según se indica:

Inscripciones:	Hasta del 20 de marzo al 19 de abril 2019
Evaluación de expedientes	20 de abril de 2019
Examen de conocimiento	20 de abril de 2019
Entrevista personal	20 de abril de 2019
Informe a la Escuela de Posgrado	22 de abril de 2019
Aprobación en Consejo Universitario	23 de abril de 2019
Matrícula	24 al 26 de abril de 2019
Inicio de Clases	27 de abril de 2019

Los expedientes de los postulantes serán recepcionado en las facultades en la que se ofrecen las maestrías.

Los miembros de la Comisión de Admisión, estará integrada por los coordinadores de las maestrías y directores de las unidades de posgrado de cada facultad.

**Artículo 2°.** – Convocar a Examen de Admisión para las siguientes maestrías:

#### **MAESTRÍA EN CIENCIAS EN AGROECOLOGIA**, en las siguientes menciones:

- Gestión Ambiental
- Gestión de Bosques Tropicales
- Gestión de Suelos y Agua
- Biodiversidad y Recursos Genéticos

#### **MAESTRÍA EN CIENCIAS AGRICOLAS**, en las siguientes menciones:

- Agricultura Sostenible
- Cultivos Tropicales
- Sanidad Vegetal

#### **MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONOMICAS**, en las siguientes menciones:

- Gestión Pública
- Proyectos de Inversión
- Finanzas

## RESOLUCIÓN N° 091-2019-CU-R-UNAS

**MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONOMICAS**, (Administrado por la Facultad de Ciencias Contables) en las siguientes menciones:

- Auditoría Integral
- Política y Administración Tributaria

**MAESTRIA EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS**,

- Mención: Ingeniería Agroindustrial

**MAESTRÍA EN CIENCIAS PECUARIAS**, en las siguientes menciones:

- Producción Animal Sostenible
- Acuicultura

**Regístrese y Comuníquese.**



**FRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI**  
RECTOR



**EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ**  
SECRETARIO GENERAL